



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3143 (A.S.O.C.D. N° 3143/24/07/2020)
Resolución N° 0971-00-2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DE CONCURSOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE NOMBRA AL DR. VICTOR GUILLERMO SEQUERA BUZARQUIS EN EL CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II CON FUNCIONES DE INSTRUCTOR EN LA CÁTEDRA DE SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNA, POR EL PERIODO DE DOS (2) AÑOS, CON ANTIGÜEDAD DEL 01 DE AGOSTO DE 2020”. –

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La nota con M.E. N° 6382/2020, del Dr. Guillermo Sequera, quien solicita la revisión de los resultados del Concurso, para cubrir un cargo de Auxiliar de la Enseñanza II con funciones de Instructor en la Cátedra de Salud Pública y Administración Hospitalaria de la FCM-UNA. -----

La nota con M.E. N° 6440/2020, del Dr. Atilio Farina, por la cual solicita una aclaración de lo resuelto en el último llamado a Concurso en la Cátedra mencionada, y los puntos en los cuales su Currículum Vitae no se ajusta al llamado. -----

La **Comisión Especial para la Revisión de Concursos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción**, ha analizado el expediente de referencia, según consta en el punto 6 del Acta CRC N° 015/2020, elevada por el Prof. Dr. Akira Kikuchi, Presidente de la referida Comisión, mediante la nota con M.E. N° 7003, de fecha 23 de julio de 2020, observándose las siguientes consideraciones:

“QUE, habiendo verificado las documentaciones inherentes al Concurso de referencia, se constata que tanto el Prof. Dr. Atilio Farina y el Dr. Guillermo Sequera, se han inscripto correctamente según el perfil del concurso mencionado; -----

QUE, se procede a la revisión del Currículum Vitae del Dr. GUILLERMO SEQUERA BUZARQUIS; observándose las siguientes situaciones:

- El Currículum Vitae del Dr. Guillermo Sequera se encuentra correctamente firmado y foliado. -----
- La secuencia y el orden de los avales correspondieron a sus respectivas menciones en el cuerpo del Currículum Vitae, hecho que permitió la realización de la corrección. (Inc. D art. 209 Normas Generales para los Manuales Res. CD N° 154/2018); -----
- Se observa la falta de presentación de una gran cantidad de avales que son mencionados en las correspondientes citas del cuerpo del Currículum Vitae, por lo tanto, no han sido puntuados. (Art. 211 Normas Generales para los Manuales Res. CD N° 154/2018); -----
- Se ha constatado errores de interpretación en algunos ítems es decir, a modo de ejemplificar: el cargo de *Miembro de una Mesa de discusión* por el de *Miembro de Comité Organizador*, folio 48 C.V Doctor Sequera. Han sido constatados varios casos similares, que tampoco han sido puntuados; -----



VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3143 (A.S.O.C.D. N° 3143/24/07/2020)

Resolución N° 0971-00-2020

..//..(2)

- A folio 49 al 51 del cuerpo del Currículum Vitae, se exponen los méritos como Jurado Internacional respaldado por un solo aval a folio 168, aunque en el mismo figura que fue Jurado en más de un trabajo evaluado, en total se realizaron 10 citaciones para un (1) único aval. Esta Comisión puntuó según lo establecido por Resolución CD N° 676-00-2020, es decir, un aval certifica solo una cita en el Currículum Vitae. -----
- El puntaje general obtenido por el Dr. Guillermo Sequera a criterio de esta Comisión es de **474,3** Puntos. Se deja constancia en la Hoja Sabana. -----

QUE, se procede a la revisión del Currículum Vitae del Prof. Dr. ATILIO FARINA; observándose las siguientes situaciones:

- El Currículum Vitae del Prof. Dr. Atilio Farina se ha presentado en dos (2) tomos. El tomo uno (I) se encuentra correctamente firmado y foliado. El Tomo dos (II) se encuentra firmado, pero en el formato fotocopia, es decir no son las firmas Originales. Este último tomo tampoco se encuentra foliado. A continuación, se transcribe para tener en cuenta el **Inc. a. art. 209, Para la Confección del Curriculum de las Normas Generales para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos, Res. CD N°154/2018**: *“El legajo respectivo se hará en 5 (cinco) copias de un solo tenor, dactilografiadas o impresas en hojas de papel tamaño carta o A4 y debidamente encuadernadas de modo que facilite su archivo. Cada hoja será rubricada con la media firma del autor”*. -----
- Cabe resaltar también que, la secuencia y el orden de los avales no corresponden a sus respectivas menciones en el cuerpo del Currículum Vitae, y no permitió una correcta corrección. (**Inc. d art. 209 Normas Generales para los Manuales Res. CD N° 154/2018**). También se observa la falta de presentación de una gran cantidad de avales que son mencionados en las correspondientes citas del Currículum Vitae y por lo tanto no han sido puntuados. (**Art. 211 Normas Generales para los Manuales Res. CD N°154/2018**). Además, se pudo constatar errores de interpretación en algunos ítems. A continuación, se mencionan algunos ejemplos:
 - **Títulos**; se menciona el título de Especialista en Didáctica Universitaria sin el aval correspondiente en el lugar donde debiera estar. Además, se menciona como Título de Especialista, a un Curso de Postgrado para formación de Docentes. También en lo referente al Título de Especialista en Metodología de la Investigación, obra en los avales un Certificado como “asistente” a un curso realizado en el Instituto de Investigación de Ciencias de la Salud del 12 de mayo al 11 de agosto de 1993 sin mayores datos. Todo esto a folio 4 del CV. A partir de aquí, estas situaciones se repiten en todo lo concerniente a Títulos. -----
 - **Méritos**; desde el folio 6 hasta el 107 del cuerpo del Curriculum Vitae, se citan los ítems correspondientes. Esta comisión con muchas dificultades pudo llegar hasta folio 42 y no pudo seguir la corrección, debido a varios inconvenientes en el formato del Curriculum y los avales correspondientes, algunos de los cuales se describen a continuación:



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos, incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3143 (A.S.O.C.D. N° 3143/24/07/2020)

Resolución N° 0971-00-2020

../..(3)

- ✓ Error en la interpretación del cargo de **Auxiliar de la Enseñanza** en las materias o asignaturas afines. El postulante menciona méritos que no son cargos, ejemplo “*Jefe de Trabajos Prácticos*”. Tampoco presenta todos los avales, y los avales que sí constan, no se encuentra en el orden de aparición correspondiente (folio 6 al 29). -----
- ✓ Falta de presentación de avales en producción científica como autor o editor de libros y Capítulos de libro, como también de publicaciones en el lugar que corresponde, ni a lo largo del tomo uno (I). -----
- ✓ En **Distinciones y Premios**, se realizan una serie de citas que no tienen avales en el apartado ni en el orden correspondiente. Esta Comisión, al tratar de hacer la verificación y contrastación de citas versus avales, no pudo continuar, pues en el apartado de Avales comienzan a aparecer en forma desordenada la presentación de Resúmenes en Congresos, cuando deberían estar los avales de Reconocimiento. Folio 39 al 42 del cuerpo del CV y 256 en adelante del apartado *Avales*. -----
- ✓ El Tomo dos (II) del Currículum Vitae en cuestión, inicia con el siguiente detalle en forma de escritura a mano fotocopiada, “Continua; Disertante en cursos y Congresos Internacionales y Nacionales”. **A partir del folio mencionado y teniendo en cuenta la desorganización estructural del formato del Currículum y principalmente la correlación de los avales y citas, la Comisión no pudo seguir evaluando objetivamente y con garantías de una buena corrección.** Ya no se procedió a la revisión del Tomo II. -----

QUE, por todo lo mencionado más arriba y a criterio de esta Comisión, corresponde la aplicación de los artículos 209 y 210 de las Normas Generales para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos de la FCM-UNA, Res. CD N° 154/2018, que establecen:

Art. 209: d) “*Los avales correspondientes a los rubros expresados en las normativas se presentarán fotocopiados en el mismo legajo del Currículum al final del mismo, siguiendo estrictamente el orden de aparición en el texto*”. -----

Art. 210: “*En caso de no cumplirse con las normas establecidas en el artículo precedente, el Currículum del concursante será automáticamente descalificado e inhabilitado*”. -----

QUE, en relación a la solicitud del Prof. Dr. Atilio Farina en lo referente a lo ocurrido en el último llamado a Concurso para ocupar el cargo de Auxiliar de la Enseñanza en la Cátedra de Salud Pública y Administración Hospitalaria esta Comisión infiere que el recurrente esta en conocimiento de lo ocurrido, puesto que está participando del presente Concurso, sin embargo y para lo que hubiere lugar transcribimos la siguiente Resolución: “**Res. CD N° 0555-00-2020 (Acta N° 3138) de fecha 8 de mayo del 2020 donde textualmente dice: POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO Y SE DISPONE UN NUEVO LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE TITULOS, MERTIOS Y APTITUDES PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II CON FUNCIONES DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA CÁTEDRA**”



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y pos grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos, incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3143 (A.S.O.C.D. N° 3143/24/07/2020)

Resolución N° 0971-00-2020

..//..(4)

DE SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -----

QUE, la Comisión Especial para la Revisión de Concursos, salvo mejor parecer del Consejo Directivo de la FCM-UNA, dictamina: 1º CONFIRMAR el Dictamen de la Mesa Examinadora de Concurso en Primera Instancia en lo referente a la descalificación del Postulante Dr. ATILIO FARINA, en el Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para optar al cargo de Auxiliar de la Enseñanza II en la Cátedra de Salud Pública y Administración Hospitalaria, por defectos de Curriculum. 2º RECONSIDERAR el Dictamen de la Mesa Examinadora de Concurso en Primera Instancia en lo referente a la descalificación del Dr. GUILLERMO SEQUERA BUZARQUIS. 3º PROPONER como ganador del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para optar al cargo de Auxiliar de la Enseñanza II en la Cátedra de Salud Pública y Administración Hospitalaria, al Dr. GUILLERMO SEQUERA BUZARQUIS. 4º DAR por cumplida las solicitudes de los recurrentes". -----

La decisión de los Señores Miembros del Consejo Directivo, consistente en acompañar el dictamen presentado por la Comisión Especial para la Revisión de Concursos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco del Concurso para cubrir un cargo de Auxiliar de la Enseñanza II en la Cátedra de Salud Pública y Administración Hospitalaria. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

0971-01-2020 **APROBAR** la recomendación de la Comisión Especial para la Revisión de Concursos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

0971-02-2020 **NOMBRAR** al Dr. **VICTOR GUILLERMO SEQUERA BUZARQUIS**, C.I. N° 2.481.126, en el cargo de **AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II**, Línea **682.000**, Interlínea **232**, Categoría **U10**, con funciones de Instructor en la Cátedra de Salud Pública y Administración Hospitalaria de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA, por el periodo de dos (2) años, con antigüedad del **01 de agosto de 2020**. -----


Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad


Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

C.C. Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Declaración Jurada, Cátedra de Salud Pública y Administración Hospitalaria, Archivo. **LBM/RGM/192**

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.